LAS PARTES

Por una parte, STARK GYM S.A.S, sociedad legalmente constituida bajo las leyes colombianas, con matrícula mercantil número 2681181 y número de identificación tributaria 900965267-5 todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante "**Stark**") representada en este acto por **FREDDY ANDRÉS BELTRÁN BLANCO**, vecino y residente de la ciudad de Bogotá e identificado con cédula de ciudadanía número 80,189,948 *y por otra* El afiliado*,* identificado como aparece al píe de su firma, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, (en adelante el "**Afiliado**"),

Las Partes han acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios deportivos, de acondicionamiento y de preparación física (en adelante el "**Contrato**") el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente Contrato Stark se obliga a prestar al Afiliado los servicios deportivos, de acondicionamiento y de preparación física (denominados en su conjunto los "**Servicios**") en el centro de acondicionamiento físico Stark de acuerdo a la categoría, tarifa y plan seleccionado por el Afiliado**.** Dentro de los servicios se encuentra la utilización de máquinas dispuestas para entrenamiento, espacios destinados para ejercitarse e ingreso a clases grupales previa inscripción en cada Sede. Los Servicios se prestarán con sujeción a las obligaciones detalladas en el **Anexo II** denominado "Reglamento General de Servicios" el cual hace parte integral del presente documento.

SEGUNDA. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato estará vigente desde la fecha de su firma por las Partes y su duración será de doce (12) meses.

PARAGRAFO PRIMERO: Los planes en modalidad de débito se reanudarán indefinidamente por el termino inicialmente pactado, a menos que el cliente realice el proceso de cancelación diligenciando los Formatos establecidos, a través de los medios establecidos en el presente contrato con un mínimo treinta (30) días calendario antes de la fecha de finalización del contrato o de sus prorrogas.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que la voluntad del afiliado sea cancelar la suscripción a Stark antes de finalizar el término del contrato o de sus prorrogas, este deberá realizarlo de manera presencial en la sede y diligenciar los formatos establecidos con mínimo treinta (30) días calendario antes del próximo cobro y/o fecha de corte. En caso de que no se cumpla este término Stark no hará devolución del dinero debitado.

PARAGRAFO TERCERO: Si se da una cancelación antes de finalizar el periodo de DOCE MESES respectivamente, se cobrará una sanción equivalente al treinta por ciento (30%) del valor correspondiente al periodo restante del plan. No se aplicará la sanción, en caso de muerte o invalidez permanente comprobada. Para dar la cancelación o terminación anticipada del plan Stark débito automático, el Afiliado deberá estar a paz y salvo por todo concepto, la cancelación podrá realizarse de manera presencial en las sedes.

TERCERA. VALOR: El valor del Contrato será el indicado en el encabezado de este contrato, valor que será cancelado mediante débito automático a la tarjeta de crédito inscrita por el afiliado. No se aceptará otra forma de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INSCRIPCIÓN: Adicional al pago mensual que deberá realizar el afiliado, este se obliga a cancelar una tasa de inscripción única, cuyo valor será informado y detallado antes de la firma del contrato. Este pago será realizado por el afiliado una sola vez, al inicio del contrato, y tiene como finalidad cubrir los gastos administrativos y operativos necesarios para la activación del servicio, incluyendo, pero no limitándose a la gestión de inscripción, asignación de acceso a las instalaciones, y otros gastos relacionados con el inicio del servicio.
En el evento en el que el afiliado cambie de plan o cancele el servicio y luego decida volver a contratarlo, deberá pagar nuevamente la tasa de inscripción, en las mismas condiciones que al inicio del contrato. El valor de la tasa será informado antes de realizar cualquier cambio o nueva contratación.
LAS PARTES entienden y aceptan que, en caso de terminación del contrato, sin importar la causa de la misma, no habrá lugar a la devolución de la tasa de inscripción, salvo en el caso de que el servicio no haya iniciado por causas directamente atribuibles a Stark Gym S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Stark Gym SAS podrá incrementar el primero (1) de febrero de cada año el valor mensual establecido en la presente cláusula, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al treinta y uno (31) de Diciembre para el año inmediatamente anterior.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La forma de pago será mensualmente, y se debitará de la tarjeta de crédito indicada por el afiliado en la suscripción del contrato.

QUINTA. RENOVACION AUTOMATICA: Los planes en modalidad de débito automático se renovarán indefinidamente por el termino inicialmente pactado, a menos que el cliente realice el debido proceso de cancelación mínimo 30 días antes a la fecha de finalización del contrato. Este plan no cuenta con congelaciones.

En caso de que la voluntad del afiliado sea cancelar la suscripción a Stark antes de finalizar el término de la prórroga del contrato, este deberá realizar su solicitud formal mínimo treinta (30) días calendario antes del próximo cobro y/o fecha de corte. En caso de que no se cumpla este término Stark no hará devolución del dinero debitado.

PARAGRAFO PRIMERO. Stark se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin

necesidad de aprobación por parte del Afiliado, el precio del plan y demás condiciones y/o beneficios adicionales.

SEXTA. MORA EN EL PAGO: En caso de mora en el pago en el Valor de la Afiliación, los Servicios prestados por Stark serán suspendidos hasta tanto el Afiliado pague las cuotas en mora.

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AFILIADO: El Afiliado deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las siguientes reglas:

1. En el caso que el Afiliado opte por adquirir un plan de valoración física, la cual no se encuentra incluida dentro del valor pagado mensualmente, la información suministrada deberá ser verás y exacta exonerando a Stark de cualquier daño que pueda generarse en su salud derivada de haber suministrado información falsa o incorrecta. Una vez el afiliado sea evaluado conforme al plan que haya decidido adquirir y con el programa de entrenamiento establecido, se obliga a seguir a cabalidad las indicaciones del programa de entrenamiento en cuanto a repeticiones, tiempos y frecuencias de asistencia. Se aclara que las obligaciones que cumple Stark Gym son de medio y no de resultado

2. La información suministrada por el usuario para la(s)valoración o evaluación(es) física(s) y de seguimiento, deberá ser verás y exacta, exonerando a Stark de cualquier daño que pueda generarse en su salud derivada de haber suministrado información falsa o incorrecta. Una vez el afiliado sea evaluado conforme al plan que haya decidido adquirir y con el programa de entrenamiento establecido, se obliga a seguir a cabalidad las indicaciones del programa de entrenamiento en cuanto a repeticiones, tiempos y frecuencias de asistencia. Se aclara que las obligaciones que cumple Stark Gym son de medio y no de resultado.

3. En el evento de seguir un programa físico recomendado por personal asociado a Stark, el Afiliado deberá realizar actividades únicamente incluidas. En caso de que el Afiliado se exceda en la realización de las mismas, exonerará a Stark de cualquier daño que pueda generarse en su salud por actividades no formuladas. Se aclara que las obligaciones que cumple Stark son de medio y no de resultado.

4. Practicarse la valoración física, exigida para definir un programa médico deportivo adecuado. Stark presentará al Afiliado varias opciones de valoración, la cual será elegida conforme a la voluntad del Afiliado y tendrá un costo adicional al valor pagado mensualmente.

6. En caso de obtener un plan de entrenamiento a través de nuestros planes de valoración, este tendrá vigencia únicamente durante el tiempo informado por el profesional.

7.Pagar oportunamente el valor de la afiliación, conforme al plan seleccionado.

8. Mantenerse durante todo el tiempo de vigencia del Contrato afiliado a una Entidad Promotora de Salud, a una empresa de Medicina Prepagada o contar con un seguro médico vigente y tener al día

los aportes al régimen de seguridad social en salud. Al inicio, y en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, Stark podrá requerir los comprobantes que evidencien la afiliación del Afiliado al sistema de seguridad social en salud y que los pagos se encuentren al día.

9. Conocer las condiciones de los servicios que prestan terceros diferentes a Stark en sus instalaciones. El afiliado podrá hacer uso de estos servicios ofrecidos por terceros aceptando las condiciones de prestación de tales servicios. Se entenderá que existe aceptación tácita de las citadas condiciones de servicio con el mero uso de los mismos por parte del Afiliado aceptando que los costos que se generen no se encuentran incluidos dentro del pago mensual.

10. El Afiliado podrá presentar las Peticiones, Quejas y Reclamos según los parámetros establecidos en la ley y bajo el sistema establecido por Stark y al correo electrónico servicioalcliente@starksmartgym.com.co.

11. El afiliado deberá cumplir con el reglamento general de servicios y políticas establecidas por Stark y en general cumplir todas las instrucciones y/o directrices determinadas por Stark y que serán publicadas en la página de internet.

12. Consultar periódicamente la página de internet de Stark a fin de informarse de cualquier cambio y/ actualización en cualquier política o directriz relacionada con las normas y/o reglas de funcionamiento, así como con las normas que debe observar en relación con la conducta y convivencia dentro de las instalaciones de Stark, así como también horarios o cambios en clases adicionales a las que asista, ya sean pagadas adicionalmente o no.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE STARK GYM:

1. Prestar los Servicios al Afiliado, teniendo en cuenta que se trata de servicios deportivos, de acondicionamiento y de preparación física y de recuperación de la salud humana, los Servicios deben prestarse en instalaciones adecuadas, que den cumplimiento a los requisitos aplicables para servicios de esta naturaleza.

2. Ampliar, reducir, remodelar o cerrar, temporal o definitivamente la sedes donde se prestan los Servicios cuando las condiciones del negocio así lo determinen. Cuando el cierre de la sede sea por un período superior a un (1) mes, el afiliado podrá optar por: I) Continuar disfrutando los servicios contratados en otra sede; II) Aceptar el convenio que podrá establecer STARK para tal efecto con otra cadena de gimnasios; III) Trasladar el plan a un tercero; o IV) Recibir un bono por el tiempo que faltase para disfrutar el cual tendrá la duración de un (01) año contado a partir del otorgamiento del mismo.

NOVENA. DEVOLUCIONES: El no uso del servicio no dará lugar a devoluciones. En caso de terminación anticipada del contrato se aplicará la sanción prevista en el contrato.

DÉCIMA. CAMBIO DE PLAN DE AFILIACIÓN: El afiliado no puede cambiar el plan adquirido hasta tanto no culmine el tiempo inicialmente adquirido.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN: El Contrato se dará por terminado de forma anticipada en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento del Afiliado de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato. En este caso Stark podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento de forma unilateral. La terminación por la causal aquí establecida no generará indemnización alguna a favor del afiliado.

2. Por mora en el valor de la afiliación.

3. Cuando el comportamiento del Afiliado en las instalaciones de Stark atente contra las buenas costumbres y/o sana convivencia o cuando se incumpla cualquiera de las normas de convivencia establecidas en el Anexo II o en cualquier otra directriz, instrucción y/o documento establecido por Stark. En este caso el Afiliado será automáticamente desafiliado y perderá inmediatamente el valor pagado por la cuota de mes correspondiente.

4. Por solicitud del Afiliado, siempre que este se encuentre al día y que la solicitud de terminación sea presentada de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato. En caso de solicitar la terminación durante la primera vigencia del contrato, se aplicarán las sanciones previstas en el parágrafo tercero de la cláusula segunda.

5. En el Plan Débito Automático, el Afiliado podrá terminar unilateralmente el Contrato con previa notificación por medio de los formatos establecidos, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de terminación efectiva y/o fecha de corte, sin perjuicio de la penalidad y renovación automática establecidas.

6. Stark podrá dar por terminado el contrato a usuarios que realicen entrenamientos dirigidos a cualquier afiliado dentro de las instalaciones de nuestras sedes.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la terminación del Contrato, Stark podrá cobrar los saldos adeudados por vía judicial. Stark podrá hacer efectivo el débito automático directamente y/o delegar y/o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por el Afiliado.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: El Afiliado no podrá ceder ni transferir las obligaciones y derechos que surgen del presente contrato. Stark podrá ceder los derechos y/o obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En consonancia con las disposiciones legales, Stark recolectará los datos personales incluyendo los datos biométricos del afiliado en sus bases de datos para el cumplimiento de los fines empresariales de Stark, para realizar los pagos a los que haya lugar, para fines estadísticos y de ley, para el ingreso a nuestras sedes, así como para el envío de noticias y anuncios a los que haya lugar en desarrollo del Contrato. Así, con la

suscripción de este Contrato, el Afiliado autoriza a Stark para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión de sus datos personales incluyendo los datos biométricos para los fines antes descritos. El afiliado autoriza igualmente a Stark para transferir y/o transmitir sus datos personales incluyendo sus datos biométricos o permitir el acceso a éstos a las empresas controlantes, controladas o afiliadas a Stark y a quien ella los transmita o transfiera, bien sea que estén ubicados en Colombia o en el exterior, para el cumplimiento de los mismos fines de Stark. Las políticas para el tratamiento de los datos personales que recolecte Stark se encuentran incluidas en el manual de políticas de tratamiento de datos personales de Stark. Con la suscripción del presente Contrato el Afiliado autoriza a Stark para:

a) Enviar información sobre novedades, noticias y promociones propias y de terceros.
b) Enviar información sobre programas propios y de terceros.
c) Precisar, analizar y optimizar los productos y servicios existentes y futuros, propios y de terceros.
d) Reportar información sobre riesgos crediticios y el control y prevención del lavado de activos.
e) Realizar actividades de archivo, actualización, almacenamiento y procesamiento de información, sea por sí mismo o a través de terceros con quienes se contrate a tal efecto.
f) Promocionar y mercadear productos y servicios nuevos y existentes, propios y de terceros.
g) Ser filmado por sistema de videovigilancia dentro de las instalaciones, reconociendo la existencia de cámaras de circuito cerrado de televisión instaladas por Stark. Lo anterior conforme a la política de privacidad y protección de datos personales.
h) Usar fotografías y/o videos que sean tomados dentro de los gimnasios para publicidad a través de redes sociales, página web, etc.
i) Usar los datos biométricos para facilitar el ingreso a las sedes de la compañía, como registro fotográfico para reconocimiento facial o huella.
j) Realizar débito automático.

Para este efecto y, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al capítulo 25 del decreto único reglamentario 1074 del 2015, sobre Protección de Datos Personales, el Afiliado tendrá derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que estos sean rectificados, modificados o a denegar su utilización, dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico servicioalcliente@starksmartgym.com.co o a la dirección física a la Calle 127a No. 7 – 12 (Piso 3), de la ciudad de Bogotá D.C., dirigida a Servicio al Cliente de Stark. La información personal de los afiliados a la que se refiere esta cláusula permanecerá en las bases de datos de Stark hasta por un período de cinco años posteriores a la cancelación del servicio.

Para efectos de esta autorización el responsable del tratamiento es la sociedad Stark Gym SAS, con domicilio principal en la Calle 127a No. 7 – 12 (Piso 3), de la ciudad de Bogotá D.C. de la ciudad de Bogotá.

Asimismo, el Afiliado autoriza a Stark Gym SAS para que ser contactado por cualquiera de los medios de comunicación que emplea habitualmente para efectos comerciales y de cobranza, tales como: Mensajería instantánea (WhatsApp o similares), Mensajes de Texto, Correo electrónico y Telefónicamente. En caso de que desee eliminar algún medio de contacto, ha sido informado de

manera plena y suficiente que podré ejercer este derecho mediante el envío de dicha manifestación al correo electrónico servicioalcliente@starksmartgym.com.co o a la dirección física a la Calle 127a No. 7 – 12 (Piso 3), de la ciudad de Bogotá D.C. Podrá consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en https://www.starksmartgym.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos/.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS POR INCAPACIDAD: La suspensión es diferente a la cancelación. El Afiliado podrá suspender una (1) sola vez por incapacidad médica el plazo de ejecución del presente Contrato. La incapacidad médica deberá ser expedida por una Entidad Promotora de Salud (EPS) y deberá certificar que, debido al estado de salud del Afiliado, éste no podrá realizar sus prácticas de ejercicio durante un determinado lapso que será el mismo de la suspensión. Las certificaciones o incapacidades expedidas por médicos particulares y/o por profesionales de la salud tratantes no serán válidas, para adelantar este trámite, el afiliado deberá remitir la solicitud formal vía correo electrónico adjuntando la respectiva incapacidad, esto lo deberá hacer a través de la dirección electrónica servicioalcliente@starksmartgym.com.co.

DÉCIMA QUINTA. DECLARACIONES DEL AFILIADO: Para efectos de celebrar el presente Contrato el Afiliado declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

1. Que una de las políticas Stark es el mejoramiento continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón el Afiliado entiende y acepta que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados, con ocasión de obras de remodelación o refacción que Stark vaya a realizar en algunos de sus centros. Estas situaciones serán informadas a todos los afiliados con anterioridad de forma directa en cada centro o a través la página web www.starksmartgym.com.co.

2. Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos y prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a Stark se hacen de manera independiente por un tercero diferente a Stark. Por lo tanto, Stark no es responsable por cualquier daño o perjuicio que se derive o pueda derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestación de servicios.

3. Que conoce y acepta que Stark ha dispuesto casilleros o lockers como una mera facilidad para que los afiliados que deseen puedan guardar objetos en ellos. Lo anterior no implica de ninguna manera que a Stark le asista ningún tipo de responsabilidad ni custodia sobre los bienes dejados en dichos casilleros o lockers y que la utilización de los mismos es responsabilidad exclusiva del afiliado quien será el único responsable por la custodia y cuidado de los objetos depositados en ellos.

4. Que conoce y acepta que los casilleros o lockers están diseñados y dispuestos para que el usuario pueda depositar ropa y prendas de vestir y que no están diseñados para depositar o dejar objetos de valor tales como billeteras, joyas, relojes, dispositivos electrónicos, computadores portátiles, teléfonos celulares, dinero en efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otros similares; y que por ende si los mismos se depositan en él, será bajo responsabilidad exclusiva del usuario sin que le asista a Stark ningún tipo de responsabilidad en el evento de presentarse pérdida o robo de los mismos.

5. Que conoce y acepta que las facturas mensuales del, serán enviadas por parte de Stark vía

correo electrónico hasta que el cliente cancele su plan.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. ORIGEN DE LOS RECURSOS. El Afiliado declara que no está vinculado con actividades ilícitas, relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la financiación del terrorismo o el lavado de activos. Ni que sus ingresos provienen de este tipo de actividades al margen de la Ley. Adicional a lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de preaviso y sin dar lugar al pago de indemnización alguna, si la otra parte es incluida en cualquiera de las listas que existen para detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y dentro de las que se encuentran la Lista SDN, emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la lista de la ONU, la lista del Banco de Inglaterra y la lista de la Contraloría General de la Nación.

DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES JUDICIALES: Para todos los efectos judiciales, se conviene como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C. Las Partes acuerdan que las notificaciones judiciales que se les deba realizar, en razón de este Contrato, se remitirán por escrito a cualquiera de las sedes de STARK GYM y al AFILIADO al correo electrónico proporcionado por este al momento de efectuar la inscripción.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Stark podrá modificar de acuerdo a las necesidades del servicio, y de manera unilateral, el Reglamento General de Servicios; así como está plenamente facultado para establecer nuevas reglas de conducta y/o comportamiento. De realizarse alguna modificación, esta será informada de manera oportuna y por medios idóneos y eficaces (página web, correo electrónico, etc.) al Afiliado.

DÉCIMA NOVENA. SOLICITUDES, TRÁMITES Y NOVEDADES. Todas las solicitudes, trámites y/o novedades que el Afiliado tenga en cuanto a la prestación de los servicios aquí contratados serán atendidas por Stark en nuestras sedes o en su línea de servicio al cliente: servicioalcliente@starksmartgym.com.co. Las solicitudes o requerimientos que realice el Afiliado por algún canal o medio distinto a los señalados en esta cláusula no se entenderán efectuados a Stark.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos del Contrato que se relacionan a continuación constituyen el acuerdo único y total entre las Partes. Las obligaciones y responsabilidades de una parte en relación con la otra son las definidas explícitamente en los documentos del Contrato y en consecuencia hacen parte integral del mismo, por lo que, con la suscripción del presente se entiende que el AFILIADO ha aceptado los mismos y ninguna de las partes estará obligada a asumir ninguna obligación o responsabilidad implícita o tácita no prevista en tales documentos: (i) Contrato de Prestación de Servicios, (ii) Consentimiento Informado, (iii) Reglamento general de servicios, (iv) Documento sobre las instalaciones, (iv) Autorización de Plan Débito Automático, (v) Autorización de Publicidad de Imágenes, y (vi) Autorización Para Consulta y Reporte a Centrales de Bancos De Datos e Información Comercial Sobre El Cliente. (vii) Política de privacidad y protección de datos personales (publicada para su consulta y revisión, en la página web del gimnasio).

PARÁGRAFO: Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral del presente Contrato

VIGESIMA PRIMERA. DECLARACIÓN Y NOTA LEGAL: El Afiliado declara haber leído la totalidad del presente documento y estar plenamente consciente de su contenido y de los compromisos y obligaciones que mediante el mismo adquiere. Igualmente declara y confirma que el documento le fue explicado y su contenido le fue exhibido de manera total en un computador y/o dispositivo electrónico móvil o tableta, y es por ello que ha accedido a plasmar su firma digital y/o huella sobre dicho dispositivo para que la misma sea incorporada al documento mencionado y tenga exactamente los mismos efectos que si se hubiese firmado sobre papel o sobre una impresión física. El usuario reconoce y acepta que al plasmar su huella digital y/o huella en el dispositivo dispuesto por Stark está aceptando de manera expresa el presente contrato y por ende la totalidad de su contenido. El usuario declara que no es necesaria la firma física del mismo para que produzca el pleno y la totalidad de efectos y que al acceder a firmar digitalmente y/o poner su huella sobre el dispositivo móvil o tableta, el usuario de manera consciente y libre está confirmando su intención inequívoca e irrevocable de realizar el negocio y aceptar los términos condiciones contenidos en el presente documento y sus anexos; el cual le será remitido por correo electrónico a la dirección que haya informado y bastará con él envió por dicho medio como soporte de sus suscripción.

“Declaró haber leído la totalidad del presente documento y estar plenamente consciente de su contenido y de los compromisos y obligaciones que mediante el mismo adquiero. Igualmente declaro y confirmo que el documento me fue explicado y su contenido me fue exhibido de manera total en un dispositivo electrónico móvil o tableta, y es por ello que he accedido a plasmar mi huella digital sobre dicho dispositivo para que la misma sea incorporada al documento mencionado y tenga exactamente los mismos efectos que si lo hubiese firmado sobre papel o sobre una impresión física. Al acceder a poner mi huella digitalmente sobre el dispositivo móvil o tableta, estoy confirmando mi intención inequívoca de aceptar y suscribir los términos y el contenido del documento”.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, en la ciudad de Bogotá D.C

Aceptado

STARK GYM S.A.S EL AFILIADO

ANEXO I CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, EL AFILIADO, identificado plenamente en el contrato, certifico que:

1. He sido cuestionado sobre mis antecedentes médicos, familiares y personales que pueden ocasionar riesgo para mi salud.
2. Que toda la información suministrada es verdadera y por lo tanto exonero a Stark de cualquier daño a mi salud que pueda derivarse por haber suministrado información falsa, imprecisa o insuficiente.
3. Que cualquier actuación realizada en exceso de mi programa de entrenamiento (adquirido) o por fuera del mismo es de mi entera responsabilidad, por lo que exonero a Stark de cualquier daño que pueda generarse por cualquier actuación realizada que no esté incluida en mi programa de entrenamiento o que se realice por fuera de las frecuencias e intensidades especificadas en el mismo.

4. Que Stark me ha informado de la posibilidad de realizar una valoración médica a través de profesionales en la salud dentro de sus instalaciones con el fin de identificar posibles factores de riesgo osteomuscular y cardiovascular.

Así mismo, entiendo que esta evaluación puede ayudarme a tener mayor seguridad para mi salud y a lograr mis objetivos. Declaro que, en caso de optar por no realizar esta evaluación adicional, es mi entera responsabilidad cualquier daño que pueda derivarse de riesgos no identificados, que habrían podido ser detectados en dicho chequeo. Conforme a lo anterior exonero a Stark de cualquier responsabilidad por cualquier daño causado a mi salud por riesgos no detectados.

5. Que es mi responsabilidad realizar exámenes médicos de seguimiento, por lo que me comprometo a reportar a Stark, cualquier cambio en mi estado de salud que pueda influir en mi práctica de entrenamiento.

6. Que por medio del presente documento autorizo a Stark para que circule a través de redes sociales, publicidad impresa o audiovisual imágenes o videos en donde pueda aparecer durante mi estadía en el gimnasio.

7. Que he leído y entiendo en su integridad el contrato, sus anexos y especialmente el presente documento de exoneración de responsabilidad y asunción expresa de riesgo, entendiendo a cabalidad sus efectos y alcance, entiendo que he renunciado a derechos legales al firmarlo y lo firmo de forma libre y voluntaria.

ANEXO II
REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS:
NORMAS DE CONVIVENCIA, MANEJO ADECUADO DE LOS IMPLEMENTOS Y PROHIBICIONES

1. Utilizar siempre ropa y calzado deportivo adecuado.

2. Evitar el uso de anillos, pulseras o cualquier tipo de joyería, bisutería, accesorios como bolsos, celulares u otros objetos personales, al momento de hacer uso de los implementos para realizar ejercicio.

3. Atender las recomendaciones del personal autorizado. No utilizar los aparatos o implementos de entrenamiento si se encuentra tomando un medicamento que cause mareo o somnolencia, o si sufre una condición médica que lo impida para uso.

4. Stark en ningún momento autoriza a los entrenadores o colaboradores para la prescripción y recomendación de medicamentos, complementos o suplementos alimenticios, por tal razón es responsabilidad y recae sobre la esfera de su voluntad del usuario atender tales recomendaciones.

5. Los usuarios de Stark conservaran mínimas condiciones de higiene, utilizando obligatoriamente la toalla para mantener limpias de sudor las superficies de las máquinas utilizadas.

6. Está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir sustancias psicoactivas en las instalaciones, o ingresar bajo los efectos de bebidas alcohólicas sustancias psicoactivas.

7. Está prohibido el ingreso de alimentos a las instalaciones de Stark, salvo los previamente autorizados.

8. Está prohibido propiciar o encontrarse inmerso en discusiones, riñas o cualquier acto que perturbe la tranquilidad del gimnasio.

9. En beneficio de todos, se deberá colocar el material deportivo en su lugar correspondiente al terminar el entrenamiento. En este sentido, se solicita el máximo cuidado con el material a fin de evitar un deterioro prematuro.

10. En caso de dudas, quejas o averías, solicitamos que lo comunique inmediatamente con el personal de la Compañía.
11. Queda prohibido el maltrato de cualquier equipo o máquina. Stark se reserva el derecho de desafiliar a cualquier usuario que contravenga esta recomendación, sin perjuicio del cobro respectivo.
12. Está prohibido vender cualquier tipo de productos dentro del gimnasio y ofrecer servicios a usuarios, a proveedores o cualquier persona dentro de nuestras instalaciones. El incumplimiento a esta prohibición le dará derecho a Stark a cancelar la afiliación.
13. Cuidar de los elementos que se almacenen en el locker asignado, por lo que es obligatorio el uso de candado para asegurarlos. Lo anterior solo durante el tiempo que el usuario haga uso de los servicios de Stark y sin perjuicio que la Compañía sea responsable por cualquier pérdida de objetos personales.
14. El afiliado entiende y acepta que el único espacio para dejar objetos personales es el espacio designado para lockers.
15. Se prohíbe al afiliado celebrar negocios con entrenadores no autorizados por Stark.
16. Se prohíbe el ingreso de escoltas, menores de 14 años y acompañantes no afiliados.
17. Por su seguridad y la nuestra, el afiliado será filmado por sistemas de videovigilancia dentro de las instalaciones de Stark.
18. Stark Gym SAS, ofrecerá un beneficio de invitados, el cual se regirá por los siguientes lineamientos: El afiliado tendrá derecho a tener invitados ilimitadamente, basándose en las siguientes condiciones:

- El invitado no podrá haber estado afiliado previamente con Stark Gym SAS.
- El invitado podrá asistir máximo 3 veces en un periodo de 6 meses consecutivos, los cuales serán renovables cada 6 meses.
- El invitado debe ser mayor de 18 años y debe presentar su documento de identidad y ser registrado en el sistema para validar su ingreso y que no haya ingresado como invitado en ninguna de las 7 sedes durante los seis meses anteriores.
- El mismo invitado solo podrá ingresar 3 veces en periodos de 6 meses, indistintamente de que sea invitado por diferentes afiliados.
- Este beneficio podrá ser modificado o retirado en cualquier momento de manera unilateral por parte de Stark Gym SAS, de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito entre las partes.

19. Stark Gym ofrece el beneficio de poder asistir con mi mascota (caninos), por lo que en caso de hacer uso de este beneficio, yo como afiliado acepto que, como propietario de la mascota, seré el directamente responsable del comportamiento de esta y de los daños que pueda ocasionar la misma ya sea a otras mascotas, personas o activos materiales de la sede, teniendo que responder a título personal por cualquier incidente que se presente, por lo que me comprometo a eximir de cualquier responsabilidad a la compañía Stark Gym SAS, así mismo declaro que en el evento en el que mi mascota resulte herida por otra mascota o se vea inmerso en algún incidente o accidente en las instalaciones del gimnasio por cualquier causa, liberare de toda responsabilidad a Stark Gym SAS, pues soy consciente y acepto que como propietario seré el único responsable del cuidado y bienestar de mi mascota.

ANEXO III SOBRE LAS INSTALACIONES

- Los implementos de ejercicios una vez usados deben ser colocados en sus respectivos sitios.

- Los lockers no pertenecen de forma exclusiva a los usuarios, por tanto, su uso se restringe al tiempo destinado para su entrenamiento y el cuidado de su contenido debe hacerse de acuerdo con las indicaciones de esta política.

- Los casilleros o lockers se han dispuesto como una mera facilidad para que los afiliados que deseen puedan guardar objetos en ellos. La utilización de los mismos no implica de ninguna manera que a Stark le asista ningún tipo de responsabilidad ni custodia sobre los bienes dejados en dichos casilleros o lockers y que su utilización es responsabilidad exclusiva del afiliado quien será el único responsable por la custodia y cuidado de los objetos depositados en ellos.

- Los casilleros o lockers están diseñados y dispuestos para que el usuario que así lo desee pueda depositar ropa o prendas de vestir y que no están diseñados para depositar o dejar objetos de valor tales como billeteras, joyas, relojes, dispositivos electrónicos, computadores portátiles, teléfonos celulares, dinero en efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otros similares; y que por ende si los mismos se depositan en él, será bajo responsabilidad exclusiva del usuario sin que le asista a Stark ningún tipo de responsabilidad en el evento de presentarse pérdida, daño o robo de los mismos.

- Los usuarios tendrán derecho de uso de las máquinas de fuerza si estas se encuentran operativas y disponibles.

- En caso de uso de los parqueaderos, Stark no se hace responsable por perdidas de objetos de valor, bicicletas o daños de los vehículos.

- La utilización de las instalaciones se permitirá sólo a quienes se encuentren al día con el pago del servicio o plan contratado.

- El ingreso a las instalaciones no será permitido a:

    1. Quienes se encuentren desafiliados por conducta que genere daños en las instalaciones o los implementos.

    2. Quienes alteren la convivencia y armonía en el establecimiento.

ANEXO IV
AUTORIZACIÓN DE PLAN DÉBITO AUTOMÁTICO

Yo, “EL AFILIADO”, identificado plenamente en el contrato, manifiesto que he decidido tomar el Plan Débito Automático en Stark Gym y que acepto entregar los datos de mi tarjeta de crédito para que la Compañía realice el débito mensual, conforme a mi plan y al contrato firmado entre las partes.
Así mismo manifiesto que conozco y acepto la política de tratamiento de datos personales de Stark Gym, la cual se ajusta a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

Stark Gym me ha informado que, conforme a las políticas del plan adquirido, en cualquier momento puedo solicitar formalmente la eliminación de mis datos personales.

Me comprometo a informar inmediatamente a Stark Gym SAS, de cualquier cambio que pueda afectar la transferencia de fondos.

ANEXO V

AUTORIZACION USO DE IMÁGENES

Yo, “EL AFILIADO”, identificado plenamente en el contrato, manifiesto que este documento constituye una exención de responsabilidad para Stark Gym SAS, por la captación, reproducción y publicación de mi voz, imagen, fotografía y/o similares, con fines de comunicación, publicidad y promoción, del material audiovisual captado dentro de las instalaciones del gimnasio, aceptando que mi imagen podrá aparecer en cualquiera de los medios empleados por Stark Gym SAS, para fines publicitarios como pero sin limitarse, páginas web, redes sociales, videos promocionales etc.

Exención que será aplicable en todo el mundo, teniendo mi autorización plena para el uso de la misma, renunciando a todos los derechos que me pudieran corresponder por la captación, reproducción y uso de la misma, así mismo soy consciente que esta autorización se rige de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios y contare con los derechos que allí se indican.

ANEXO VI

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE EL CLIENTE

Yo, “EL AFILIADO”, identificado plenamente en el contrato, actuando en nombre propio, por medio del presente documento autorizó de manera irrevocable a STARK GYM SAS, o a quien lo represente, para que con ocasión a mi calidad de afiliado o de interesado en afiliarme, pueda llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en Data Crédito, en las centrales de riesgo o en cualquier otra base de datos manejada por un operador toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con STARK GYM o para con los terceros con quienes tiene suscrito convenios con tal propósito, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general

b) Reportar - compartir con las centrales de información de riesgo o a cualquier otra base de datos que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con STARK GYM o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que cobre STARK GYM o terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de facturación o recaudo.

c) Conservar la información reportada, en la base de datos de las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

La autorización anterior no impedirá al abajo firmante, ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en STARK GYM SAS, en DataCrédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido cabalidad, razón por la cual, en seña de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.